

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXVII.

PACHUCA DE SOTO, 16 DE DICIEMBRE DE 1944.

NUM. 47.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de onerosidad de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Egresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER LEGISLATIVO

6542

Al margen un sello que dice: República Mexicana.— Estado de Hidalgo.— Secretaría General.— Departamento de Gobernación.

A V I S O .

Pachuca, Hgo., 28 de noviembre de 1944.

C. Director de la Imprenta del Gobierno.
Presente.

A efecto de que se sirva ordenar su publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, por acuerdo del C. Gobernador del Estado a continuación inserto oficio número 2043 de 25 de octubre último, girado por el H. Congreso del Estado.

“....El H. XXXVII Congreso Constitucional del Estado en sesión de esta fecha, tuvo a bien aprobar los siguientes Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen emitido por su Primera Comisión de Hacienda:

Primero:—Son de aprobarse y se aprueban los Planes de Arbitrios y Presupuestos de Egresos que deberán regir durante el próximo ejercicio fiscal de 1945, en los Municipios de Mixquiahuala de Juárez, Cuautepec de Hinojosa, Zimapán y Orizatlán.

Segundo:—Debidamente legalizados y para los efectos a que haya lugar, remítanse a la Contaduría General del Estado los tantos que le corresponda de los documentos que se aprueban.

Tercero:—Transcribanse estos Puntos resolutivos al C. Gobernador Constitucional del Estado, suplicándole ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos transcribir a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto, suplicándole ordene la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.”

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario General, Lic. Carlos Ramírez Guerrero.

S U M A R I O :

PODER LEGISLATIVO

6542. Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos que deberán regir en los Municipios de Mixquiahuala de Juárez, Cuautepec de Hinojosa, Zimapán y Orizatlán, aprobado por el H. XXXVII Congreso Constitucional del Estado. 283.

6533.—Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos que deberá regir en el Municipio de Pisaflores, Hgo., aprobado por el H. XXXVII Congreso Constitucional del Estado. 281 82.

AVISOS Judiciales y Diversos. 282 83 84.

6533

Al margen un sello que dice: República Mexicana.— Estado de Hidalgo.— Secretaría General.— Departamento de Gobernación.

A V I S O .

Pachuca, Hgo., 29 de noviembre de 1944.

C. Director de la Imprenta del Gobierno.
Presente.

A efecto de que se sirva ordenar su publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado a continuación inserto oficio antes mencionado, girado por el H. Congreso del Estado, que dice:

“.....El H. XXXVII Congreso Constitucional del Estado en sesión de esta fecha, tuvo a bien aprobar los siguientes Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen emitido por su Primera Comisión de Hacienda:

Primero:—Se modifica el Plan de Arbitrios que deberá regir durante el ejercicio fiscal de 1945 en el Municipio de Pisaflores, Hgo., en la siguiente forma:

IV.—Registro Comercial e Industrial.

a).—Registro de Establecimientos Comerciales e Industriales, anualmente de \$15.00 a \$50.00.

Párrafo II.—Presidencia Municipal.**Planta de la Oficina.**

4.—Sueldo de un escribiente \$ 1.50.

Sección IV.—Policía de Seguridad.

12.—Sueldo del Comandante de Policía \$ 1.50.

Segundo:—Debidamente legalizados y para los efectos a que haya lugar, remítanse al C. Contador General del Estado, dos tantos del documento que se aprueba.

Tercero:—Transcribanse estos Puntos resolutivos al C. Gobernador Constitucional del Estado, suplicándole ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que tenemos el honor de transcribir a usted, suplicándole ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.—El Secretario General, *Lic. Carlos Ramírez Guerrero*.

CONDICIONES:

Este Periódico se publicará los días 10, 18 y 24 de cada mes.

Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por subscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 40. frac. III de la Ley de Ingresos vigente.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

6310

JUZGADO CONCILIADOR DE CUAUTEPEC

DE HINOJOSA

EDICTO.

Ezequiel C. Huerta, promovió ante este Juzgado Conciliador, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum de un predio urbano ubicado en esta Cabeecera, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte mide 48, cuarenta y ocho metros, con vía pública; al Sur, 48, cuarenta y ocho metros, con propiedad del señor Manuel Rivera; al Oriente, 58, cincuenta y ocho metros, con el Callejón Mina, y al Poniente, 58, cincuenta y ocho metros, con propiedad del señor Vicente Alvarez.

Publíquese en cumplimiento de la Ley.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., octubre 23 de 1944.—
El Juez Conciliador, *José Márquez*. 3—3

Recaudación de Rentas.—Cuautepec.—Derechos enterados, octubre 23 de 1944. Recibido, noviembre 24 de 1944.

6355

JUZGADO CONCILIADOR DE TASQUILLO A V I S O .

Sixto González, promovió Diligencias Información Ad-perpetuum, para acreditar propiedad por prescripción positiva de los predios denominados «BONTHI», «EL BONDHA», «LA VEGA» y «ERANHI», ubicados en Juchitlán de este Municipio, medidas y linderos obran expediente respectivo.

Publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de la Ley.

Tasquillo, Hgo., noviembre 7 de 1944.—El Juez Conciliador, *Luis Olguín*. 3—3

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, noviembre 8 de 1944.—Recibido, noviembre 25 de 1944.

6344

JUZGADO CONCILIADOR DE SAN SALVADOR A V I S O .

Malaquías Pérez, promovió Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, fin acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado «EL MEZQUITALITO Y TEPETATE», esta comprensión y limita: Norte, Juan Viveros; Oriente, Máximo Aldana; Sur, Herlinda y Serapio Gachús, Poniente, Serapio y Gregorio Cachús.

Publíquese tres veces Periódico Oficial Gobierno Estado, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

San Salvador, a 31 de agosto de 1944.—El Juez Conciliador, *Laureano López*. 3—3

Recibido, noviembre 25 de 1944.

6357

JUZGADO CONCILIADOR DE NOPALA DE VILLAGRAN.

A V I S O .

Lydia R. Vda. de García, promovió ante este Juzgado Diligencia de Información Ad-perpetuum, para acreditar propiedad sobre una fracción del predio urbano denominado «Sin Nombre» sito en este pueblo, medidas y colindancias constan expediente.

En cumplimiento del artículo (3029) del Código Civil, publíquese tres veces en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., noviembre 4 de 1944.—
El Secretario, *Miguel Zúñiga*. 3—3

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán.—Derechos enterados, noviembre 4 de 1944.—Recibido, noviembre 25 de 1944.

6354

JUZGAO CONCILIADOR DE ORIZATLAN

A V I S O .

Eliseo Espinosa, promovió Diligencias Información Ad-perpetuam, para adquirir propiedad por prescripción de un predio urbano CASA Y SOLAR, ubicado en la Avenida Hidalgo de esta población, cuyas colindancias y dimensiones constan expediente respectivo.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado por tres veces seguidas.

Orizatlán, Hgo., noviembre 6 de 1944.—El Secretario, *Pedro V. Flores.* 3—3

Recaudación de Rentas.—Orizatlán.—Derechos enterados, noviembre 7 de 1944.—Recibido, noviembre 25 de 1944.

6545

JUZGADO CONCILIADOR DE TIZAYUCA

EDICTO.

Andrés Morales ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión de un predio urbano en el barrio del Pedregal de este Municipio, que fue propiedad de Martín Esquivel, el cual tiene por el Norte, 27 metros terreno de Francisco Gómez; Sur, 27 metros Vicente Gómez; Oriente, 22 metros Carretera México Laredo, y Poniente 22 metros J. Refugio Reyes.

En cumplimiento de la Ley se hace la presente publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Tizayuca, Hgo., octubre 5 de 1944.—El Secretario, *Antonio Sánchez Islas.* 1—1

Recibido, diciembre 9 de 1944.

6545

JUZGADO CONCILIADOR DE TIZAYUCA

EDICTO.

José Gutiérrez Castillo, ha promovido en este Juzgado Información Ad-perpetuam, para acreditar propiedad y posesión de un predio urbano en el barrio de «Custitla» de este Municipio, mide: al Norte, veintidós metros, con Luis Fernández; Sur, veintidós metros sesenta centímetros, Porfirio Muñoz; Oriente, veintidós metros, Luis Fernández; Poniente, Carretera México Laredo, veintidós metros.

En cumplimiento de Ley, hace presente publicación una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Tizayuca, Hgo., octubre 23 de 1944.—El Secretario, *Antonio Sánchez Islas.* 1 1

Recibido, diciembre 25 de 1944.

6544

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO

DE HUICHAPAN.

EDICTO

Cristino Romero, promovió Información Ad-perpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción, de predios «Doxdhá», «El Peñasco» y «Gaxidhó», ubicados en Tlaxcalilla. Línderos constan expediente.

Publíquese dos veces en «Periódico Oficial» del Estado, conocimiento interesados.

Huichapan, Hgo., a dos de noviembre de 1944.—El Juez Conciliador, *Diódoro Quijada.* 2 1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, noviembre 7 de 1944.—Recibido, diciembre 9 de 1944.

6515

JUZGADO CONCILIADOR DE ALFAJAYUCAN

A V I S O .

María de Jesús Maldonado viuda de Chávez, promovió en este Juzgado Información Ad-perpetuam para adquirir por prescripción predios rústicos «El Montecito» y «Sin Nombre», ubicados ranchería Madhó, este Municipio. Medidas y colindantes obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado. Artículo 3029 Código Civil.

Alfajayucan, Hgo., 26 de octubre de 1944.—El Secretario, Firma ilegible. 2—1

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1944.—Recibido, diciembre 9 de 1944.

6599

JUZGADO CONCILIADOR DE CUAUTEPEC

EDICTO

Joaquín Omaña Castro, promovió ante este Juzgado Consiliador, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, de un predio rústico denominado «La Giénega», ubicado en términos del pueblo de Nativitas de este Municipio, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte mide 91, noventa y un metros y linda con vía pública; al Sur, veinte metros, con María de la Luz Avila; al Oriente, ciento cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros, con vía pública, y al Poniente ciento treinta metros, con Clara Villar, Isaura López y Sucesión de Vicente García.

Publíquese en cumplimiento de la Ley.

Cuautepec, Hgo., a 2 de diciembre de 1944.—El Juez Conciliador, *José Márquez.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec.—Derechos enterados, diciembre 9 de 1944.—Recibido, diciembre 12 de 1944.

6599

JUZGADO CONCILIADOR DE CUAUTEPEC

EDICTO.

Joaquín Omaña Castro, ha promovido Información Ad-perpetuam para practicar diligencias de la misma, de tres predios rústicos ubicados en el pueblo de Nativitas de este Municipio, denominados «Atlantongo», «Xoxocapa» y «Temontón», teniendo las medidas y colindancias que están anotadas en el expediente respectivo.

Publíquese en cumplimiento de la Ley.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., a 3 de diciembre de 1944.—El Juez Conciliador, *José Márquez.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec.—Derechos enterados, diciembre 9 de 1944.—Recibido, diciembre 12 de 1944.

6599

JUZGADO CONCILIADOR DE CUAUTEPEC

E D I C T O .

Jovita Díaz, promovió ante este Juzgado Conciliador, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, de un predio rústico con una pequeña choza sin nombre, ubicado en el pueblo de Nativitas, de este Municipio, cuyas medidas y colindancias constan en el expediente respectivo.

Publíquese en cumplimiento de la Ley.

Cuautepec, Hgo., a 11 de diciembre de 1944.—El Juez Conciliador, *José Márquez*. 3—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec.—Derechos enterados, diciembre 11 de 1944.—Recibido, diciembre 12 de 1944.

6599

JUZGADO CONCILIADOR DE CUAUTEPEC

E D I C T O .

Cornelio Barranco, promovió ante este Juzgado Conciliador, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, de un predio rústico cerril e inulto, ubicado en el Barrio de Cerro Verde, de este Municipio, cuyas medidas y linderos son las siguientes: al Norte, en línea quebrada, mide doscientos sesenta y tres metros, con Tiburcio Barranco y Ejido de Nativitas; por el Sur mide, doscientos cuarenta y cinco metros, con la misma colindancia; al Oriente, ciento dieciseis metros cincuenta centímetros, con el ejido, y al Poniente ciento ochenta y cuatro metros, con el señor Rutilo Villar.

Publíquese en cumplimiento de la Ley.

Cuautepec, Hgo., a 2 de diciembre de 1944.—El Juez Conciliador, *José Márquez*. 3—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 9 de 1944.—Recibido, diciembre 12 de 1944.

6599

JUZGADO CONCILIADOR DE CUAUTEPEC

E D I C T O .

Carlos Vargas Castro, promovió ante este Juzgado Conciliador, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, de un predio rústico dividido en dos fracciones, ubicados en términos del Pueblo de Nativitas de este Municipio, cuyas medidas y colindancias constan en el expediente respectivo.

Publíquese en cumplimiento de la Ley.

Cuautepec, Hgo., a 25 de noviembre de 1944.—El Juez Conciliador, *José Márquez*. 3—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec. Derechos enterados, diciembre 9 de 1944.—Recibido, diciembre 12 de 1944.

6599

JUZGADO CONCILIADOR DE CUAUTEPEC

E D I C T O .

María Salomé Morgado, promovió ante este Juzgado Conciliador, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam de un predio rústico y otro urbano, sin nombres, ubicados en términos del Pueblo de Nativitas, de este Municipio, cuyas medidas y colindancias están anotadas en el expediente respectivo.

Publíquese en cumplimiento de la Ley.

Cuautepec, Hgo., a 1º de diciembre de 1944.—El Juez Conciliador, *José Márquez*. 3—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec.—Derechos enterados, diciembre 11 de 1944.—Recibido, diciembre 12 de 1944.

6599

JUZGADO CONCILIADOR DE CUAUTEPEC

E D I C T O .

Miguel Reyes Hernández, promovió ante este Juzgado Conciliador, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, de un predio rústico cerril e inulto, el que se conoce con el nombre de «Tocolotla», ubicado en el Barrio de Cerro Verde, de este Municipio, el que tiene las medidas y colindancias siguientes: por el Norte, mide trescientos setenta metros, con el Ejido de Tenango; al Sur, mide sesenta metros, con Josefa Reyes; al Oriente mide setecientos noventa y seis metros y linda con Juana Villar, y al Poniente mide quinientos cincuenta y siete metros y linda con Rutilo Villar.

Publíquese en cumplimiento de la Ley.

Cuautepec, Hgo., a 8 de diciembre de 1944.—El Juez Conciliador, *José Márquez*. 3—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec.—Derechos enterados, diciembre 11 de 1944.—Recibido, diciembre 12 de 1944.

DIVERSOS

6321

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO

DE TULA

A V I S O .

Calidad mostrenco,—encuétrase disposición esta Presidencia, Toro Orejano, colorado deslavado, dos años, sin señas particulares, valorizado \$250.00

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Tula, Hgo., noviembre 15 de 1944.—El Presidente Municipal, *Horacio L. Salgado*. 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1944.—Recibido, noviembre 24 de 1944.

6332

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAUTLA

A V I S O .

Encuétranse disposición esta Presidencia Municipal, mi cargo, calidad mostrencos, 3 toros, 5 vacas, 2 bestias mulares y un caballo, señas y fierros constan expediente respectivo.

Valorizados por peritos \$ 400.00.

Efectos ley, publíquese por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Huautla, Hgo., octubre 28 de 1944.—El Presidente Municipal, *Anacleto Mendoza M.* 3—3

Recaudación de Rentas.—Huautla.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1944.—Recibido, noviembre 25 de 1944.